



DECRETO ALCALDICIO N° 2859 /

AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 2 de octubre de 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 176 de fecha 02.10.2019 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa que de acuerdo y para dar cumplimiento a meta PMG, se hace necesario contratar los servicios para la "Instalación y habilitación de Pantalla Led al ingreso del edificio municipal". Por un monto de el monto de \$ 162.650. más IVA. Por lo tanto, se requiere iniciar proceso administrativo mediante la modalidad Vía Trato a través del Portal de mercado público de acuerdo a la Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Procederá la licitación privada vía trato directo o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan, en la letra "g", y el Reglamento Ley de Compras pública Artículo 10, N° 7, letra "f" Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentalmente que no existe otro proveedor que otorgue esa seguridad y confianza..

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** a través del Portal de Mercado Público, la "Contratación de servicios de Instalación y Habilidadación Pantalla Led", al proveedor CS SPA, RUT N° 76.130.366-k, por un monto de \$ 162.650. más IVA.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.22.06.007. "Mantenición y reparación equipos informáticos", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/jap.  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (4)  
Mercado Público (1)  
Comunicaciones (1)



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE